

REGLAMENTO SECRETARÍA CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - DOF 24/01/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Ejecutivo Federal expidió el nuevo **Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**:

 [Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.](#)

En este documento podrán conocer cómo se subdivide internamente esta nueva Secretaría y qué funciones le corresponden a cada una de sus áreas, siendo las principales:

- I.** La **Subsecretaría de Ciencia y Humanidades**:
 - a) La Dirección General de Investigación Científica y Humanística;
 - b) La Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, y
 - c) La Dirección General de Promoción e Incidencia de la Ciencia y las Humanidades;

- II.** La **Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación**:
 - a) La Dirección General de Desarrollo, Transferencia de Tecnología e Innovación;
 - b) La Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales;
 - c) La Dirección General de Programas Prioritarios, y
 - d) La Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica;

- III.** La **Unidad de Políticas Transversales**:
 - a) La Dirección General de Cooperación Institucional y Sectorial, y
 - b) La Dirección General de Planeación y Evaluación;

- IV.** La **Unidad de Administración y Finanzas**:
 - a) La Dirección General de Recursos Humanos y Organización;
 - b) La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y
 - c) La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros;

- V.** La **Unidad de Asuntos Jurídicos**:
 - a) La Dirección General de Consulta y Estudios Normativos, y
 - b) La Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, y

- VI.** La **Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados**.

Con la emisión de este Reglamento, se **abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías** publicado en el DOF el 30 de junio

de 2023, así como sus reformas, sin embargo, las **autorizaciones, nombramientos, documentos y demás disposiciones que se hayan emitido con referencia al Consejo** se entenderán referidos a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, por lo que **seguirán vigentes y contarán con plena validez.**

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.